



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Marzo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°194/2018-Alc. 83 -DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/03/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9212/2024

ARTÍCULO 1º.- Modificase la Ordenanza N° 6948/2011, en de su artículo 4º - adjudicatarios .-

ARTICULO 2º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 216; Mnz. 216 AY, Parcela 2; Partida N° 37489, a los fines de proceder a la Escrituración social y gratuita por Ley 10.830 del mismo, a favor de la Sra., Romano Alicia con DNI: 28.143.027.-

ARTICULO 3º.- Desadjudicase en forma definitiva el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C; Chacra 216; Mnz. 216 AY;

Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 37.489, al Sr. Gioia Damian DNI: 28.168.967.-

ARTICULO 4º.- Adjudicase de forma definitiva, el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral; Circ. II; Secc. C; Cha. 216; MZ. 216 AY; Parc. 2 ; Partida Inmobiliaria ; 37.489, a la señora Romano Alicia con DNI: 28.143.027.-.-

ARTICULO 5º.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitante, conforme a lo previsto por los artículos 2º y 4º inc.D de la Ley 10.830 .-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-